

DEUDA PÚBLICA INTERNA				T I T	C A P	R U B	C T A
				2	2	3	1
<p><u>OBJETO:</u> Registrar el movimiento de las colocaciones a largo plazo de títulos, bonos, otros documentos públicos similares y empréstitos internos, obtenidos de acuerdo a normas emanadas del Poder Legislativo, realizadas con residentes en el país.</p> <p>* Esta cuenta es de uso exclusivo de la Administración Central.</p>							
<i>DÉBITO</i>				<i>CRÉDITO</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Por el monto correspondiente a la porción de la deuda con vencimiento en el ejercicio. • Por el pago anticipado de deuda pública interna no vencida. 				<ul style="list-style-type: none"> • Por el monto de los títulos, bonos, otros valores y empréstitos colocados en el mercado. 			
<p><u>SALDO:</u> Acreedor. Representa el monto total de la deuda pública interna a vencer, pendiente de cancelación.</p>							
<p><u>SUBCUENTAS:</u></p>							